



## La represión en Cuba después del 11J

*El 11 de julio se cumple un año de las mayores protestas en Cuba en los últimos sesenta años, un estallido popular que llevó a miles a las calles en más de sesenta puntos a lo largo y ancho del país. También cumple un año el Colectivo Justicia 11J, una articulación ciudadana centrada en la documentación, denuncia, y acompañamiento a las víctimas de la represión desatada por el régimen cubano a partir de ese día. Justicia 11J ha podido desarrollar el registro de las detenciones, y el seguimiento de los procesos penales contra más de mil presos políticos que existen hoy en Cuba relacionados con los acontecimientos del 11 de julio de 2021, así como una labor relevante de acompañamiento a familiares, y denuncia en organismos internacionales.*

*Con la colaboración de Justicia 11J compartimos en este número la intervención de Salomé García durante el foro “Peaceful demonstrations in Latin America: Reflections on Cuba one year after 11J”, organizado por CADAL y Race & Equality durante la IX Cumbre de las Américas.*

11



Justicia 11J

Es un grupo de trabajo integrado por mujeres cubanas articuladas dentro y fuera de Cuba. Desde el 11 de julio, de conjunto con la ONG Cubalex, ha documentado la respuesta estatal a las manifestaciones ocurridas entre el 11 y el 17 de julio en todo el país. Se dedica a actualizar y divulgar la información en relación con las detenciones y los procesos administrativos y penales vinculados a ellas. Además, ofrece acompañamiento a las personas manifestantes y sus familiares.

“El 11 de julio a las 4 de la tarde, en reacción a las protestas pacíficas, masivas e inéditas en más de 60 localidades de Cuba Miguel Díaz-Canel compareció en vivo en televisión nacional y dio la orden para reprimir a quienes se manifestaban pacíficamente en las calles: “La orden de combate está dada, a la calle los revolucionarios”. Miles de manifestantes fueron reprimidos con abuso de la fuerza, violencia y armas de fuego. Agentes de la Seguridad del Estado vestidos de civil, policías uni-

formados y tropas especiales de las Fuerzas Armadas Revolucionarias reprimieron con palos, gas pimienta y balas de goma. Videos difundidos registran disparos contra población civil con balas reales.

En la noche del 11 de julio y la madrugada del 12 de julio, luego de un apagón de internet para contener las denuncias y evitar que se reorganizaran las protestas, la policía y las tropas especiales ingresaron armadas a los barrios, con canes, carros y autobuses blindados. Videos y reportes mostraron golpes con palos, disparos y detenciones a personas que se encontraban en sus viviendas. Al menos dos personas fueron ejecutadas extrajudicialmente: Diubis Laurencio el 12 de julio, mientras se manifestaba en el barrio La Güinera, en La Habana, y Christian Barrera, en Matanzas, quien falleció, según informaron las autoridades, en una persecución por intento de salida del país en el contexto de la represión de las protestas, y quien había sido reportado como desaparecido desde el 12 de julio. Que se conozca, ningún oficial ha sido sancionado por estas actuaciones, perpetuándose la impunidad.



Hasta la fecha, las autoridades cubanas no han dado cifras completas sobre la cantidad de personas arrestadas por participar en las protestas, incluidos menores de edad. No obstante, desde el mismo 11 de julio, las organizaciones Justicia 11J y Cubalex iniciamos un registro de más de 100 personas detenidas, la mayoría reportadas en desaparición forzada en ese momento. Además, cientos de activistas fueron sometidos a vigilancia policial para evitar que salieran a las calles mientras otro grupo fue detenido antes de llegar a las protestas, como fue el caso del artista Luis Manuel Otero Alcántara y el líder opositor José Daniel Ferrer, quienes continúan privados de la libertad. Las detenciones continuaron hasta el mes de septiembre y las cifras totales de detenidos ha ido aumentando de manera gradual. Hoy el registro público, de actualización en tiempo real, da cuenta de un total de 1477 personas detenidas, de ellas 728 aún privadas de libertad. Cada vez que se publica una sentencia injusta, una familia decide romper el silencio.

Los manifestantes que participaron el 11 de julio formaban parte de grupos diversos de la sociedad, de varias generaciones, pero el régimen cubano aprovechó este contexto para encarcelar a una treintena de periodistas y comunicadores comunitarios, de los cuales 3 siguen en prisión con condenas de hasta 12 años, como es el caso de Jorge Bello Domínguez. Más de 100 activistas o defensores de derechos humanos de grupos como UNPACU, las Damas de Blanco, el Movimiento de Opositores por una Nueva República, Otro18, Cuba Independiente y Democrática, Movimiento San Isidro, 27N, la Asociación de Yorubas Libres, incluyendo a algunas de las figuras más visibles como Félix Navarro y su hija Saily, condenados a 9 y 8 años respectivamente.

En septiembre la plataforma Archipiélago comenzó a organizar otra protesta pública para el mes de noviembre, con el objetivo de reclamar la liberación de los presos políticos. En relación con esta iniciativa nuestro grupo registró la detención de al menos 103 personas, además de actos de repudio, sitios policiales en los domicilios de activistas, cortes selectivos de internet e interrogatorios. De las 8 personas que permanecen en prisión condenadas en juicios sumarios sin garantías procesales, la mitad son activistas. También permanece en prisión por esta convocatoria el profesor universitario retirado Pedro Albert Sánchez, de 65 años, que marchó el 11 de julio, aún sin cargos o fecha de juicio. En noviembre, la mayoría de los juicios no habían ocurrido y las sentencias que se conocían estaban entre los 8 meses y los 10 años. Luego de esta convocatoria, se comenzaron a anunciar peticiones fiscales con sanciones de hasta 30 años, es decir, se agravó el uso de la represión judicial con carácter ejemplarizante. Hasta nuestra última actualización hemos registrado la ejecución de juicios a casi 600 manifestantes, y al menos otros 90 están pendientes. Este número es inferior a la cifra ofrecida en enero por la Fiscalía General de la República de Cuba, de 790 manifestantes procesados por la vía judicial. Nos preocupan los cientos de casos que aún no hemos podido documentar.

Solamente 6 personas han sido absueltas, 11 han sido beneficiadas con sobreseimiento y poco más de 100 han sido sancionadas con multas. Las sanciones van desde 8 meses y hasta 30 años, a personas entre los 16 y los 75 años de edad, para un total de más de alrededor de 4500 años de privación de libertad, antes de la apelación. Solamente 38 personas han recibido sanciones no privativas de libertad como trabajo correccional sin internamiento y libertad limitada. Los tribunales se han demorado en dictar sentencias hasta más de 4 meses, prolongando el sufrimiento de las familias. Estos juicios han transcurrido sin respetar las más básicas garantías del debido proceso, sin acceso a abogados independientes, con tribunales militarizados, y violando el derecho a la publicidad. Muchos jueces y fiscales implicados en estos procesos han sido entrenados por el gobierno de Rusia. Los delitos imputados han sido por lo general comunes, como desórdenes públicos, desacato, atentado, resistencia e instigación para delinquir, con la intención de presentar a los manifestantes como delincuentes y maleantes, y definir las protestas como sucesos violentos, a pesar de que fueron en su mayoría pacíficas y las instancias de violencia fueron en

defensa propia. Sin embargo, un grupo considerable de manifestantes ha sido procesado por delitos contra la Seguridad del Estado, con un matiz político: 168 personas han sido condenadas por el delito de sedición, la mayoría de los barrios más desfavorecidos de La Habana, y 68 por el delito de sabotaje.

Las madres y familiares de los manifestantes que han decidido denunciar estas violaciones han sufrido acoso y persecución por parte de la Seguridad del Estado. El 31 de enero 14 familiares de acusados y activistas, incluida una coordinadora de Justicia 11J, fueron detenidos arbitrariamente en las inmediaciones del Tribunal Municipal de 10 de Octubre, solamente por enlazar sus manos y gritar ¡Libertad! cuando los acusados salían del juicio. Carolina Barrero, acá presente y [Camila Rodríguez](#), coordinadora de Justicia 11J, estuvieron entre las activistas detenidas. Camila permaneció un mes bajo prisión domiciliaria ilegal después de ser liberada, bajo amenazas de procesarla por intentar organizar un movimiento de madres. En ese juicio precisamente participaban 7 de los 24 menores que según nuestros registros han sido juzgados, la mayoría por el delito político de sedición. Entre los menores condenados por el delito de sedición quiero señalar solo algunos nombres y sus sanciones: Kendry Miranda Cárdenas, condenado a 19 años de prisión, Rowland Jesús Castillo Castro, a 18 años, Lázaro Noel Urgelles Fajardo, a 14 años y Brandon David Becerra Curbelo, a 13 años. Después de intensas campañas de denuncia en redes sociales y ante los Comités contra la Tortura y por los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, el día 27 de mayo, después de la apelación, fueron excarcelados con cambios de medida a trabajo correccional con y sin internamiento, o con limitación de libertad, bajo la supervisión periódica de tribunales y la vigilancia de la policía, y sus sentencias reducidas a 5 años. Estos cambios pretenden mostrar una supuesta voluntad del régimen de “rectificar errores” y aparentar independencia de poderes. Lejos de eso, solo demuestran la arbitrariedad con que se aplica la ley en Cuba. Estos niños están traumatizados por los abusos sufridos y no han recibido ninguna forma de reparación, solo una modificación de sus castigos.

Otros 4 menores permanecen en espera de juicio, entre ellos Jonathan Torres Farrat, que cumplió 17 años el mismo día 11 de julio, con una petición fiscal de 8 años de cárcel. Al menos 5 entre las edades de 12 y 15 años cumplirán íntegramente su sanción a un año de reclusión en centros administrados por el Ministerio del Interior, con una sanción administrativa, es decir, sin tener siquiera derecho a la defensa o a un juicio, y además sometidos a repetidos interrogatorios sin la presencia de sus padres o de abogados. Algunos de estos menores padecen enfermedades crónicas como hipertensión y muchos han contraído dengue, escabiosis, Covid, hepatitis en prisión, y les ha sido negada la atención médica. También denuncian la escasa alimentación que reciben en los centros de detención. Muchos solamente consumen, en acto de protesta, los alimentos que les llevan sus familiares en ocasión de visitas, gracias al apoyo económico de activistas en el exilio.

La experiencia de los 56 menores que según nuestros registros fueron detenidos por las protestas no es una situación aislada en Cuba, sino una práctica sistemática que viola la Convención sobre Derechos del Niño firmada y ratificada por el estado cubano. En un informe ante la ONU, Cuba admitió que en 2020 se encontraban en centros penitenciarios “unos 662 internos de 16 a 18 años de edad, la mayoría “de raza negra o mestiza”. Allí conviven con reclusos de mayor edad y que han sido sancionados por delitos comunes que pueden ir desde hurto hasta violaciones y homicidio.

También permanecen en prisión por estas protestas masivas 72 mujeres con condenas que alcanzan los 20 años. La activista Lisandra Góngora, madre de 5 niños, es una de ellas. Fue condenada a 14 años de prisión por el delito contra la Seguridad del Estado de sabotaje, entre más de 60 personas que han sido llevadas ante tribunales militares por vandalizar, durante la peor crisis económica que ha vivido el pueblo cu-



bano en los últimos 30 años, las tiendas en MLC, establecimientos que pertenecen a CIMEX y GAESA, entidades militares sancionadas por el gobierno de los Estados Unidos y que contribuyen a las práctica de segregación social y económica que practica el régimen cubano, negando el derecho a la alimentación a su población. Sus protestas dentro de la prisión le han valido castigos en celda de aislamiento, y recientemente, un intento de internamiento en un centro de psiquiatría. Las mujeres, en especial las afrodescendientes y las personas LGBTIQ+ han denunciado tratos crueles degradantes por motivos de género o perfil racial. Es el caso de Yoan de la Cruz, un joven gay VIH positivo quien transmitió en vivo la primera protesta en San Antonio de Los Baños fue condenado a 8 años en prisión, y después de 10 meses fue excarcelado con un cambio de medida. Otro grupo de especial vulnerabilidad son las más de 30 personas con discapacidades físicas o mentales, enfermedades crónicas y padecimientos psiquiátricos, cuya condición no se ha considerado a la hora de dictar sentencia. Algunas han intentado suicidarse o amenazado con hacerlo.

Las personas excarceladas luego de concluir sus sanciones difícilmente podrán reincorporarse a la sociedad. Más de 30 personas excarceladas han sido forzadas al exilio o han emigrado a Europa, Estados Unidos o países de América Latina y el Caribe, en su mayoría por los corredores irregulares establecidos a través de Rusia o Nicaragua, como parte de un éxodo masivo que ya alcanza más de 150 mil personas en un año. El régimen cubano solo deja a las personas que disienten la cárcel, el exilio, o el silencio. A pesar de que el gobierno de los Estados Unidos ha comenzado a implementar una nueva política hacia Cuba con la intención de prevenir que esta práctica continúe, al reanudar algunos servicios consulares, no ha restablecido la posibilidad de aplicar al Programa de Refugiados desde Cuba, por lo que algunos manifestantes han recurrido incluso a lanzarse al mar.

Quiero denunciar además que el régimen cubano no solo abusa del derecho a la libre circulación para desterrar a disidentes, sino también para acallar las voces de quienes resisten dentro de Cuba. María Matienzo, una de las periodistas fundadoras de nuestro grupo, fue impedida de participar en esta Cumbre.

El régimen cubano ha tratado históricamente a sus presos políticos como rehenes que usa a cambio de obtener concesiones de gobiernos democráticos. Quiero cerrar mi intervención pidiendo a los gobiernos democráticos que no sigan participando en este juego macabro. Hacemos un llamado a que la comunidad internacional exija la publicación del número de personas que han sido detenidas desde el 11 de julio, como consecuencia de las protestas en todo el país. Ello incluye el desglose por género o sexo del número de personas que, hasta la fecha, han sido puestas en libertad, las que permanecen bajo custodia del Estado y en proceso de investigación; así como la ubicación específica de los centros de reclusión donde se encuentran detenidas, y el desglose por cárcel u otro lugar de detención en diferentes puntos del país. También el ingreso de organizaciones internacionales como Amnistía Internacional y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, o de organizaciones de carácter humanitario como la Cruz Roja, con intención de que puedan inspeccionar el estado de los centros de reclusión de todo el país. El último acceso de observadores independientes fue en el año 2003. Por último, que investiguen las actuaciones a jueces y fiscales que han participado en la represión por la vía judicial de la libertad de expresión en Cuba y apliquen sanciones en consecuencia.”

